

PROYECTO DE LEY N° 4899/2020-CR

SUMILLA: LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LA ORACIÓN

El Congresista **Orestes Pompeo Sánchez Luis**, miembro del Grupo Parlamentario "Podemos Perú", ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le faculta el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el inciso c) del artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; propone el proyecto de ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LA ORACIÓN

Artículo 1°. - Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto declarar el tercer domingo del mes de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Oración".

Artículo 2°. - Declaratoria

Declarase el tercer domingo del mes de abril de cada año, como "El Día Nacional de la Oración", la cual deberá ser celebrado como un día de clamor a Dios, para bendecir a nuestra nación, nuestras autoridades civiles, militares y la familia que es la organización más importante de nuestra sociedad.

Artículo 3°. - De las coordinaciones interinstitucionales

Las autoridades militares y civiles deberán dar el respaldo a las instituciones, organizaciones religiosas y la organización civil que realicen diversas actividades como caminatas y celebraciones en todo el territorio nacional en espacios públicos y privados habilitados para promover la unidad en la oración.

Artículo 4°. - Vigencia de la Ley.

La presente ley entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 25 marzo del 2020

Jose Lora Morales

Orestes Pompeo Sánchez Luis
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Daniel Urresti
VOCERO PODEROS PERU.

Johan Flores Villegas

Despacho del Señor Congresista Orestes Pompeo Sánchez Luis

WIS/FE/PE JUSTINA SILVA

comor. Amenin

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 07 de MAYO del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4879 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

DESCENTRALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO



GIOVANNI FORMO FLÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. HISTORIA

Los orígenes del Día Mundial de Oración se remontan al siglo XIX, cuando las mujeres cristianas de los Estados Unidos y Canadá dieron inicio a una serie de actividades en apoyo de la participación de las mujeres en la obra misionera nacional y extranjera.

A pesar de la fuerte resistencia de las juntas misioneras, compuestas exclusivamente de hombres, en 1861 y años subsiguientes las mujeres fundaron juntas femeninas – numerosas y eficaces – para la obra misionera extranjera y nacional mediante las cuales pudieron trabajar directamente con y para mujeres y niños.

II. EL PAPEL DE LA ORACIÓN EN LA OBRA MISIONERA

Desde 1812 las mujeres se animaron unas a otras a participar en oración personal y asumir el liderazgo en la oración comunitaria entre asistentes de la misión y asociaciones. Este énfasis en la oración condujo a días y semanas anuales de oración. En 1887 las mujeres presbiterianas convocaron a un Día de Oración por las Misiones Nacionales, y las mujeres metodistas convocaron a una Semana de Oración y Autonegación por las Misiones Extranjeras. En 1891 se inició el Día Bautista de Oración por las misiones extranjeras. Y en 1895 el Auxiliar de Mujeres de la Iglesia Anglicana de Canadá inició un día de intersecciones comunitarias por la misión.

Las mujeres organizaron estructuras interdenominacionales que fueron eficaces y cooperativas. Por ejemplo, en 1908 las mujeres fundaron el Consejo Femenino para las Misiones Nacionales que asumió la responsabilidad del trabajo conjunto con inmigrantes y otras cuestiones sociales, y para la preparación del día de oración conjunta.

Después de la devastación de la primera guerra mundial, las mujeres agregaron la convicción de que la paz del mundo estaba íntimamente ligada a la obra misionera mundial. Y es así que las mujeres renovaron sus esfuerzos por la unidad.

III. NACE EL DÍA MUNDIAL DE ORACIÓN

En la segunda mitad de 1926 las mujeres de América del Norte distribuyeron el servicio de culto a muchos países y colaboradores en la misión. La respuesta a

nivel mundial fue con gran entusiasmo. Para principios de 1927 el llamado a la oración que se pronunció fue para un Día Mundial de Oración para las Misiones.

En la Conferencia Misionera Internacional de Jerusalén, en 1928, las delegadas de varios países coincidieron en que la participación a nivel mundial sería un lazo de unión entre las mujeres. Helen Kim, de Corea, fue elegida como la primera mujer fuera de los Estados Unidos para escribir el orden del culto del Día Mundial de Oración en 1930.

En 1941, la coordinación del Día Mundial de Oración en los Estados Unidos llegó a ser la responsabilidad de un movimiento interdenominacional conocido ahora como Mujeres Unidas de la Iglesia. La coordinación con otros países se cumplió a través de la Conferencia de Misiones Extranjeras de América del Norte.

IV. El Día Mundial de Oración (D.M.O.)-

El Día Mundial de Oración (de aquí en adelante denominado DMO) es un movimiento universal ecuménico

La última celebración del DMO estuvo organizada por las mujeres de Zimbabwe bajo el lema "Levántate, recoge tu camilla y anda" y se celebró el 6 de marzo, 2020.

Desde Samoa hasta Chile: En todo el mundo mujeres cristianas de diferentes tradiciones religiosas preparan conjuntamente esta celebración a la que invitan a todas y todos: mujeres, hombres, niñas, niños y jóvenes – El DMO vincula a las mujeres en más de 150 países

En Alemania, el Día Mundial de Oración de las Mujeres – Comité Alemán (WGT e.V.) lo conforman 12 organizaciones y asociaciones de mujeres de nueve iglesias cristianas.

Entre ellas se encuentran representantes de las siguientes Iglesias y Convenciones: Iglesia Católica Romana, Iglesia Reformada, Convenciones Bautistas, Iglesia Morava, Ejército de Salvación, Iglesia Evangélica Luterana, Iglesia Metodista, Iglesia Menonita e Iglesia Ortodoxa.

En el DMO, la oración y la acción comprometida en pos de un mundo más justo son dimensiones inseparables de la fe cristiana, puesta en práctica. Cultivando la hospitalidad, compartiendo oraciones y vivencias – las personas inspiradas por la espiritualidad del DMO promueven en su vida cotidiana los valores de la solidaridad y del respeto mutuo. Están fomentando dentro de sus iglesias y sociedades la paz, la justicia social y la justicia de género, tanto global como localmente.



V. Reflexión

Como cristianos de diferentes Iglesias y tradiciones tenemos que lamentar que a lo largo de los siglos hemos ido acumulando mucha carga consistente en la desconfianza mutua, la amargura y el recelo. Damos gracias a Dios por el nacimiento y el crecimiento del movimiento ecuménico en el siglo pasado. Nuestros encuentros con cristianos de otras tradiciones y nuestra oración común por la unidad de los cristianos nos animan a buscar el perdón mutuo, la reconciliación y la aceptación. No debemos permitir que la carga de nuestro pasado nos impida acercarnos unos a otros. ¡Es voluntad de Dios que soltemos la carga para dejar que Dios actúe!

Este culto es celebrado para orar por problemáticas en más de 170 países en una multiplicidad de idiomas.

VI. Países donde se celebra el Día Nacional de la Oración

EEUU
Guatemala

VII. Países donde se celebra el Día Mundial de la Oración

África

Sudáfrica :
Angola
Botsuana
Camerún
Congo, República Democrática del Congo,
República de Costa de Marfil
Guinea Ecuatorial
Gabón
Ghana
Kenia
Liberia
Madagascar
Malawi
Mali
Mauricio, República de Mozambique
Nigeria
Seychelles
Sierra Leon e
Swazilandia
Tanzania
Zimbabue

Caribe / Norteamérica

Canadá:
Surinam : .

Estados Unidos:

Antigua
Bahamas
Barbados
Islas Caimán
Mancomunidad de Dominica
Granada
Guayana
Jamaica
Montserrat
Saint Kitts y Nevis
Santa Lucía
Santo Tomás, Islas Vírgenes de los Estados Unidos
San Vicente y las Granadinas
Tortola, Islas Vírgenes Británicas
Trinidad y Tobago
Turcas y Caicos
Islas Vírgenes de EE.UU

America latina

Argentina
Brasil
Chile
Perú
Bolivia
Colombia
Costa Rica
Cuba
República Dominicana
Ecuador
El Salvador
Guatemala
Honduras
Mexico
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Uruguay
Venezuela

medio este

Egipto:
Jordán
Líbano
Palestina
Túnez
pavo

Asia

Hong Kong



China
Japón
Taiwán
Bangladesh
Camboya
India
Indonesia
Japón
Corea
Laos
Malasia
Myanmar
Pakistán
Filipinas
Singapur
Sri Lanka
Tailandia

Europa

Austria
Croacia
Dinamarca
Inglaterra
Gales e Irlanda del Norte
Francia
Alemania
 Hungría
Italia
Luxemburgo
Países Bajos
Noruega
Escocia
Eslovaquia
Eslovenia
Suecia
Suiza
Albania
Armenia

República de
Bélgica
Bulgaria
República checa
Estonia
Islas Faroe
Finlandia
Georgia
Grecia
Groenlandia
Islandia

Irlanda
Letonia
Lituania
Macedonia
República de
Moldavia
Polonia
Portugal
Rumania
Rusia
Serbia
Eslovenia
España

Pacífico
Aotearoa / Nueva Zelanda
Australia

Islas Cook
Fiyi
Kiribati, República de
Islas Marshall
Nueva Caledonia
Isla Niue
Papúa Nueva Guinea
Samoa
Tonga
Tuvalu
Vanuatu

VIII. Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional estableció nuestra responsabilidad de alcanzar el bienestar de la persona, así como el desarrollo humano y solidario en el país, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, de la sociedad civil y del Gobierno, sin perjuicio de nuestras legítimas diferencias, aprobó un conjunto de políticas de Estado que constituyen un Acuerdo Nacional, a cuya ejecución nos hemos comprometido.

Las políticas que se acordaron, entre otras, están dirigidas a alcanzar cuatro grandes objetivos:

- Democracia y Estado de Derecho
- Equidad y Justicia Social
- Competitividad del País
- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

1. Democracia y Estado de Derecho

Convenimos en que el Estado de Derecho y la democracia representativa son garantía del imperio de la justicia y de la vigencia de los derechos fundamentales, así como un aspecto esencial conducente a lograr la paz y el desarrollo del país. Para ello nos comprometemos a:

1.1. **Garantizar el pleno y cabal ejercicio de los derechos constitucionales**, la celebración de elecciones libres y transparentes, el pluralismo político, la alternancia en el poder y el imperio de la Constitución bajo el principio del equilibrio de poderes.

1.2. Promover la vigencia del sistema de partidos políticos en todo el territorio nacional, así como el pleno respeto a las minorías democráticamente elegidas.

1.3. Consolidar una nación peruana integrada, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro, **respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural**.

1.4. Preservar el orden público y la seguridad ciudadana, garantizando que la expresión de nuestras diferencias no afecte la tranquilidad, justicia, integridad, libertad de las personas y el respeto a la propiedad pública y privada.

1.5. **Institucionalizar el diálogo y la concertación, en base a la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias**, estableciendo mecanismos institucionalizados de concertación y control que garanticen la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones públicas.

1.6 Adoptar medidas orientadas a lograr el respeto y la defensa de los derechos humanos, así como la firme adhesión del Perú a los Tratados, normas y principios del Derecho

2. Equidad y Justicia Social

Afirmamos que el desarrollo humano integral, la superación de la pobreza y la igualdad de acceso a las oportunidades para todos los peruanos y peruanas, sin ningún tipo de discriminación, constituyen el eje principal de la acción del Estado. Consecuentes con ello, nos comprometemos a:

2.1. **Adoptar medidas orientadas a lograr la generación de oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas, erradicando toda forma de inequidad y de discriminación, en un contexto de pleno respeto a los Derechos Humanos**.

2.2. Promover la generación y el acceso al empleo pleno, digno y productivo, mediante el incremento de la inversión, la producción y el desarrollo empresarial.

2.3. **Garantizar el acceso universal a una educación integral de calidad orientada al trabajo y a la cultura, enfatizando los valores éticos**, con gratuidad en la educación pública, y reducir las brechas de calidad existentes entre la educación pública y privada, rural y urbana, incorporando la certificación periódica de las instituciones educativas, el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial e incrementando el presupuesto del Sector Educación hasta alcanzar un monto equivalente al 6% del PBI.

IX. Impacto de la norma en la legislación nacional

El Perú es un país con una población mayoritariamente religiosa, con tradiciones y con una cultura que guarda conexión directa con la religión, constituyéndose en uno de los elementos esenciales de aquella, lo que ha sido determinante para configurar la estructura de valores de la sociedad peruana y las reglas jurídicas primarias de su sistema jurídico. En este contexto, el Perú ha diseñado un sistema de relación con las entidades religiosas, establecido en la Constitución de la República, que se ha ido desarrollando progresivamente a través de la jurisprudencia constitucional, la ley y reglamento de libertad religiosa y otras normas de menor rango.

En este sentido, la propuesta no altera ni vulnera en sentido alguno el derecho de libertad religiosa consagrado en nuestra carta magna.

X. Costo Beneficio

La presente propuesta legislativa no genera ni incurre en gasto alguno al erario nacional.